

Memorandum de Entendimiento entre RedIRIS y la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C. (CUDI) para colaborar conjuntamente en el desarrollo de las tecnologías y aplicaciones de la nueva generación de Internet.

PARTES DEL MEMORANDUM

RedIRIS, es la red telemática española de I+D+I al servicio de las instituciones y centros de investigación y enseñanza superior, financiada con fondos públicos.

La Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet (en adelante CUDI) es una Asociación Civil sin fines de lucro, constituida legalmente conforme a las leyes de México, con miembros de los sectores público y privado. CUDI tiene por objeto promover y coordinar el desarrollo de redes de telecomunicaciones y cómputo de alta capacidad, enfocadas al desarrollo científico y educativo en México.

DECLARACIONES

En tanto que:

1. RedIRIS ofrece a sus instituciones afiliadas una gran capacidad de transmisión de datos y servicios avanzados de comunicaciones para sus actividades de I+D+I, proporcionando conectividad a las redes internacionales de investigación y a la Internet global, facilitando la interconexión de las redes de investigación de las Comunidades Autónomas españolas y colaborando activamente en su potenciación y desarrollo.
2. CUDI opera en México una red avanzada de alta velocidad, proporcionada bajo convenio con operadores mexicanos de redes públicas de telecomunicaciones que está destinada a aplicaciones de alto rendimiento entre instituciones de investigación y educación superior en México, y que estas actividades se potencian mediante la colaboración internacional
3. RedIRIS y CUDI desean avanzar en la promoción de sus respectivos objetivos compartidos, proporcionando una apropiada colaboración e interconexión entre las instituciones a las que sirven.

ACUERDOS

En consecuencia, RedIRIS y CUDI acuerdan:

- A. Asegurar la interconexión de sus redes en base a los procedimientos y normas que acuerden las partes.
- B. Apegarse a las políticas de uso aceptable de cada una de las partes y a la normatividad aplicable en sus respectivos países.
- C. Promover el desarrollo de aplicaciones conjuntas entre las instituciones servidas por ambas redes, que promuevan esfuerzos de colaboración en investigación y educación superior;

- D. Monitorear conjuntamente el desempeño de ambas redes para asegurar que el tráfico cursado entre ellas mantenga un adecuado nivel de servicio;
- E. Colaborar en el desarrollo de estándares y técnicas de implantación comunes en sus respectivas redes;
- F. Alentar la transferencia de tecnología de sus esfuerzos mancomunados;
- G. Colaborar mutuamente y con las agencias y departamentos gubernamentales y otras organizaciones en sus respectivos países, para fomentar y alentar la interconexión de las redes avanzadas, el despliegue de la tecnología de la nueva generación de Internet y sus aplicaciones en todo el mundo; y
- H. Notificarse mutuamente cualquier cambio en sus respectivas políticas de uso aceptable y colaborar en asuntos de política y gobierno con respecto a la interconexión e intercambio de tráfico entre sus respectivas redes.

Fechado en la Ciudad de Palma de Mallorca el 7 de noviembre de 2003.

POR RedIRIS



Victor Castelo Gutiérrez
Director

POR CUDI



Carlos Casasús López Hermosa
Director General